


Página 1 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA**

Ibagué, 26 de noviembre de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>“COMPRA DE MOBILIARIOS PARA OFICINA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES LOTE 1 SILLAS FIJAS Y LOTE 2 ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS”.</b>							
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>			
	56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos			
	56112102	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para grupos de trabajo			
	56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado en el presente estudio previo es de <b>CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL (\$125.018.046,00)</b> , discriminados de la siguiente manera.							
	<b>ÍTEM Y LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>
	1	02-01-01-003-008-01-5	METIB	GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L. MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0.73 MTS	10	13	2.011.695,00	26.152.035,00
	2	02-01-01-003-008-01-5	METIB	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA	10	129	241.187,00	31.113.123,00
	3	02-01-01-003-008-01-5	METIB	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	10	52	403.291,00	20.971.132,00
	4	02-01-01-003-008-01-5	DETOL	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	10	116	403.291,00	46.781.758,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>125.018.046,00</b>	



### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 215 del 26/11/2025, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué (METIB), por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/LEGAL** (\$125.018.046,00), M/CTE. Incluido el valor del IVA así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/11/2025	215	METIB	10	GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L. MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0,73 MTS	13	2.011.695,00	26.152.035,00
2			METIB	10	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA	129	241.187,00	31.113.123,00
3			METIB	10	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	52	403.291,00	20.971.132,00
4			DETOL	10	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	116	403.291,00	46.781.756,00
<b>TOTAL</b>								<b>125.018.046,00</b>

### 1.4 CLASE DE CONTRATO

Compra venta -Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.

### 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de contratación estatal, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", dispone lo siguiente "Artículo 15° "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen Departamento de Policía Tolima y Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

Para suplir esta necesidad se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición de este tipo de elementos con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre los elementos para satisfacer la necesidad requerida debido a que en bodegas y almacenes internos de la unidad no hay disponibilidad de ellos, se hace importante la adquisición de estos con el fin de facilitar la ejecución de actividades misionales de la unidad.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 y 42 de la ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00277 del 27/01/2020, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece: "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (...)"

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, encontrando con vigencia el acuerdo marco de precios adquisicion en grandes superficies.

De conformidad con el Plan de Compras fue aprobada por la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué asignación presupuestal con destinación a la "COMPRA DE MOBILIARIOS PARA OFICINA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES LOTE 1 SILLAS FIJAS Y LOTE 2 ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS".

De acuerdo al certificado de plan de compras expedido por la Oficina de Planeación, anexo al presente.

**NOTA 1:** Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Defensa donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

**NOTA 2:** Se realizó la respectiva consulta en la Página Web de la Policía Nacional donde se verificaron las especificaciones técnicas vigentes para estos servicios, encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Por lo tanto, se hace necesario la adquisición de estos elementos así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	METIB	GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L, MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0.73 MTS	13
2	METIB	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA	129
3	METIB	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	52
4	DETOL	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	116

La adquisición de los bienes requeridos en el presente estudio previo, se realizará para el mes de diciembre de 2025 según el cronograma contractual de la unidad.



Teniendo en cuenta la siguiente tabla, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, así:

ACUERDO	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO / UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	CHILE	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO
	EL SALVADOR	SI	SI	NO
Triángulo Norte	GUATEMALA	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	SI

**NOTA:** Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a lo cual se encontró en vigencia el proceso de grandes superficies.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Orden de compra 141431 del 05/02/2025	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN TOLIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN ESPINAL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB A TRAVÉS DEL DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES	SOLICITUD 223864		N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

"LEY 1955 DE 2019 (mayo 25) Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

**ARTÍCULO 42. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese el párrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

Página 5 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**PARÁGRAFO 3o.** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

A continuación, conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las Grandes superficies:  
**Grandes superficies CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

▼ Grandes superficies



## Grandes superficies


Adquisición en Grandes superficies

**Número de proceso:** Grandes superficies

**Vigencia:**

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros
- Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Página 6 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Condiciones**

Consulte los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proveedor se obliga a entregar a la entidad compradora los elementos adquiridos, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2- Anexo Técnico Fichas Técnicas y Especificaciones Categoría compraventa.

Los repuestos suministrados deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".


#### CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias dieron lugar para el funcionamiento da su compañía y el desarrollo da su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales qua hubiese sido necesario tramitar antes del contrato, en el trascurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas) así corno evitar uso excesivo de las mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

#### CONCEPTOS

- i) **Compra verde:** Para efectos del presente Manual, se entenderá compra verde como aquella que incorpora criterios ambientales con mínimos requerimientos, relacionados con: a). el proveedor cumpla con la normatividad y vigente b). Que dentro de los requerimientos de compra se ha tenido en cuenta minimizar Jos aspectos ambientales más significativos del producto a servicio.
- ii) **Compra sostenible:** Es aquella compra que incluye en sus consideraciones de terceros en las decisiones tanto en el tema ambiental como en el componente social.
- iii) **Ecoeficiencia:** Proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo que satisfaga las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que reduzca progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con capacidad de carga estimada del planeta. Dicho de otro

Página 7 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

modo, es la relación entre el valor del producto o servicio producido por una empresa y la suma de impactos ambientales a lo largo de su ciclo de vida.

- iv) **Gestor ambiental:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. dentro del marco de gestión integral y cumplimiento con los requerimientos de la normatividad.

A Fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el aferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de las empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a las parámetros contempladas por las autoridades ambientales competentes.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.


#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

#### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Página 8 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### **4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

#### **4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

#### **4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

### **5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA**

#### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se realizará una (01) sola entrega con el total de los elementos, serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, previa coordinación con el supervisor y visto bueno del almacenista de intendencia del Departamento de Policía Tolima (DETOL), entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con el supervisor del contrato.

#### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**


El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en FORMA TOTAL, con el cumplimiento de las condiciones técnicas y en los plazos establecidos para la ejecución del presente proceso contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato.

#### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de veinte (20) días calendario a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

#### **5.4. FORMA DE PAGO**

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Página 9 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.


“Artículo 4°. (...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué**,

Página 10 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Picalaña, Bloque B, 3 Tercer Piso, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda Virtual del estado Colombino y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.


PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No 157 – 199 VÍA PICALAÑA, 3 TERCER PISO.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

Los supervisores de la orden de compra serán el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana de Ibagué y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Tolima. o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
- Entregar los elementos en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de bienes los certificados correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
- Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los elementos.

Página 11 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
- Entregar los bienes en el lugar señalado en la Orden de Compra.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En forma total, a través del Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.





## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

  
Intendente Jefe **SERRANO SERRATO JOHN EDINSON**  
Responsable de SGSST METIB

  
Subintendente **JOHN ANDERSON NAVARRO GONZALEZ**  
Responsable del SGSST DETOL

Página 13 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda se evidencia una necesidad institucional clara, actual y prioritaria relacionada con la adquisición de sillas ergonómicas para el personal que desempeña funciones administrativas y operativas en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué y el Departamento de Policía Tolima.


De acuerdo con la información recopilada, las sillas actualmente disponibles presentan deterioro, deficiencias estructurales y falta de características ergonómicas adecuadas, lo que genera riesgos biomecánicos y posturales para los funcionarios que deben permanecer extensas jornadas laborales en posición sedente, esta situación ha sido reconocida por la Asociación Sindical de Empleados No Uniformados en la Policía Nacional – ASENDASPON, la cual, mediante petición formal, elevó solicitudes específicas orientadas a la implementación de medidas correctivas y preventivas que garanticen el bienestar de los funcionarios sindicalizados y el cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Asimismo, ASENDASPON ha manifestado que otros funcionarios carecen de los elementos logísticos mínimos entre ellos, sillas ergonómicas y equipos de cómputo indispensables para el cumplimiento adecuado de sus funciones, esto pone de relieve que la necesidad no se limita a un caso individual, sino que constituye una demanda colectiva vinculada con la mejora de las condiciones laborales y la reducción de factores de riesgo ergonómico dentro de la institución.

La atención de esta solicitud adquiere carácter de urgencia institucional, no solo por las obligaciones derivadas de la normativa vigente, sino por los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo que implica su omisión, el no suministro de mobiliario ergonómico adecuado podría generar lesiones musculoesqueléticas, incremento del ausentismo laboral, incapacidades médicas recurrentes y, en consecuencia, afectaciones a la productividad institucional, además, el incumplimiento de las disposiciones del SG-SST puede derivar en sanciones administrativas por parte del Ministerio del Trabajo y en responsabilidades disciplinarias o fiscales por omisión de medidas preventivas.

En este sentido, la demanda de adquisición de sillas ergonómicas responde a criterios técnicos, médicos, legales y de bienestar laboral, la implementación de esta dotación permitirá cumplir con los estándares mínimos exigidos por el SG-SST, mejorar el desempeño funcional del personal, optimizar el clima organizacional y evidenciar el compromiso institucional con la protección de la salud y la calidad de vida de sus servidores.

Finalmente, considerando que el almacén institucional no cuenta con disponibilidad de mobiliario ergonómico, la contratación externa de estos elementos se presenta como la alternativa más viable y oportuna para satisfacer la demanda existente dentro de la presente vigencia fiscal, asegurando la continuidad del servicio y la adecuada atención a las recomendaciones sindicales y médicas vigentes.

Página 14 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que, a través de la tienda virtual del estado Colombia de Colombia compra eficiente se realizó la búsqueda de los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas en la tienda Virtual del Estado Colombiano.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS


Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo una vez Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos NO se tendrán en cuenta ya que presentan objeto y especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la unidad.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 15 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

Por parte del a Policía Metropolitana de Ibagué, no se tendrán encuentra los precios históricos, teniendo en cuenta que en las vigencias anteriores 2022 y 2023, no se han adelantado procesos contractuales con objeto igual o similar al de este estudio de conveniencia y oportunidad. de similares

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica a través de la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No aplica, teniendo en cuenta que se encuentra vigente en la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente

## 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

Para el análisis del valor estimado se toma como referencia, los valores en la tienda virtual del estado Colombia grandes superficies, de Colombia compra eficiente

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP II	PRECIO GRANDES SUPERFICIES	PRECIO HISTÓRICO EXENTO DE IVA	PRECIO DEL MERCADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON DE IVA
1	GSF01-SILLA EJECUTIVA ESPALDAR MALLA C/BRAZO MARCA: GENÉRICO REFERENCIA: MALI	2	N/A	\$ 496.587,00	N/A	N/A	\$ 993.174,00
2	GSF01-SILLA DELPHI OFICINA C/CABECERO MARCA: GENERICO REFERENCIA: DELPHI	17	N/A	\$ 457.912,00	N/A	N/A	7.784.504,00

En el estudio previo no se consideraron los valores históricos, ni los precios del SECOP II y del mercado, debido a la variabilidad de factores importantes como las especificaciones técnicas requeridas, la cantidad y la capacidad del equipo.

Se seleccionó la oferta con el menor precio que cumplía con todas las condiciones técnicas establecidas, lo que demuestra que estos valores son los más beneficiosos para la entidad.

**\*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN



ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-003-008-01-5	METIB	GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L. MEDIDAS 1.50 X 1.50 X 0.73 MTS	10	13	2.011.695,00	26.152.035,00
2	02-01-01-003-008-01-5	METIB	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA	10	129	241.167,00	31.113.123,00
3	02-01-01-003-008-01-5	METIB	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	10	52	403.291,00	20.971.132,00
4	02-01-01-003-008-01-5	DETOL	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	10	116	403.291,00	46.781.756,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							125.018.046,00

**Nota 1:** Para la estructuración del presente estudio previo se tomaron, de la tienda virtual del estado colombiano grandes superficies, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, en la verificación se procede a seleccionar la empresa de menor valor que cumple con todas las condiciones y especificaciones establecidas.

  
 Intendente Jefe **SERRANO SERRATO JOHN EDINSON**  
 Responsable de SGSST METIB

  
 Subintendente **JOHN ANDERSON NAVARRO GONZALEZ**  
 Responsable del SGSST DETOL


**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso cuyo objeto es "COMPRA DE MOBILIARIOS PARA OFICINA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES LOTE 1 SILLAS FIJAS Y LOTE 2 ESCRITORIOS Y SILLAS ERGONÓMICAS".

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Constancia de idoneidad y experiencia.
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica

Página 17 de 17	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Distribución de Computadores
- Factores de verificación y ponderación

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Carta de la presentación de la propuesta.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

**CERTIFICADOS PLAN DE ADQUISICIONES.**

- ✓ Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento DETOL, No. 203 del 11/11/2025.

**CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

- ✓ No aplica

**OTROS**

- ✓ Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.


**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de almacenista de Intendencia METIB, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no cuenta los elementos suficientes para suplir la necesidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

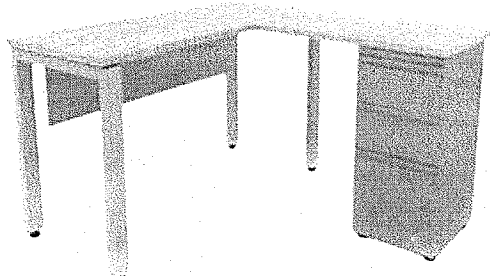
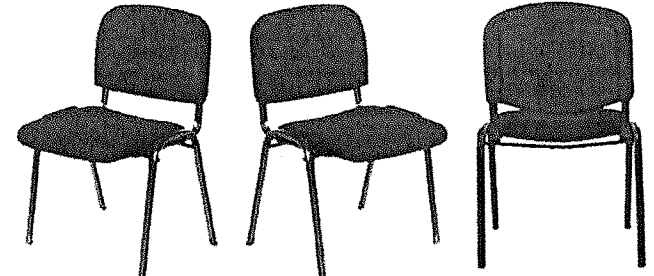
LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT %
1	METIB	GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L, MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0.73 MTS	13	N/A	13	100%
2	METIB	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA	129	N/A	129	100%
3	METIB	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	52	N/A	52	100%
4	DETOL	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	116	N/A	116	100%

  
Intendente Jefe **HECTOR FELIPE REYES ORTIZ**  
Almacenista de Intendencia METIB



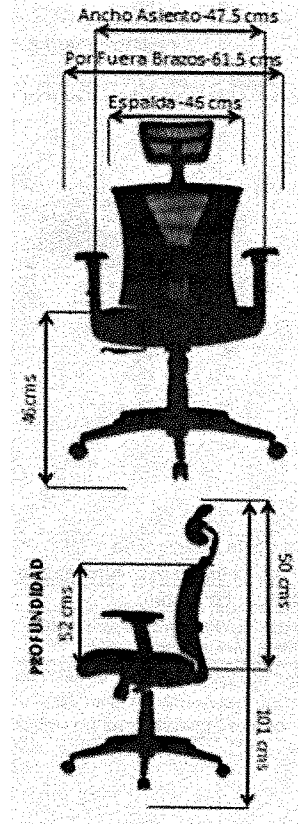
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																														
	1	<p><b>METIB GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L, MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0.73 MTS</b></p>  <table border="1"> <tr> <td><b>Medidas</b></td> <td>Superficie principal de 1.50*0.60 con retorno de 0.60*0.60 Total 1.50x1.50</td> </tr> <tr> <td><b>Superficie</b></td> <td>En tablex de 25 mm, enchapada en formica F8 color a elegir, canto rígido sin balance</td> </tr> <tr> <td><b>Faldero</b></td> <td>Madecor de 15mm</td> </tr> <tr> <td><b>Estructura</b></td> <td>Costado vitra metálico tubería cuadrada cal 18 acabado en pintura electrostática color negro o gris</td> </tr> <tr> <td><b>Archivador 2x1</b></td> <td>Metálico fabricado en lámina cold rolled cal 22, correderas full extensión, cerradura frontal y sistema de trampa, consta de 2 cajones sencillos y una gaveta de mayor dimensión, niveladores en poliuretano, acabado en pintura electrostática negro o gris</td> </tr> </table>	<b>Medidas</b>	Superficie principal de 1.50*0.60 con retorno de 0.60*0.60 Total 1.50x1.50	<b>Superficie</b>	En tablex de 25 mm, enchapada en formica F8 color a elegir, canto rígido sin balance	<b>Faldero</b>	Madecor de 15mm	<b>Estructura</b>	Costado vitra metálico tubería cuadrada cal 18 acabado en pintura electrostática color negro o gris	<b>Archivador 2x1</b>	Metálico fabricado en lámina cold rolled cal 22, correderas full extensión, cerradura frontal y sistema de trampa, consta de 2 cajones sencillos y una gaveta de mayor dimensión, niveladores en poliuretano, acabado en pintura electrostática negro o gris																						
<b>Medidas</b>	Superficie principal de 1.50*0.60 con retorno de 0.60*0.60 Total 1.50x1.50																																	
<b>Superficie</b>	En tablex de 25 mm, enchapada en formica F8 color a elegir, canto rígido sin balance																																	
<b>Faldero</b>	Madecor de 15mm																																	
<b>Estructura</b>	Costado vitra metálico tubería cuadrada cal 18 acabado en pintura electrostática color negro o gris																																	
<b>Archivador 2x1</b>	Metálico fabricado en lámina cold rolled cal 22, correderas full extensión, cerradura frontal y sistema de trampa, consta de 2 cajones sencillos y una gaveta de mayor dimensión, niveladores en poliuretano, acabado en pintura electrostática negro o gris																																	
	2	<p><b>METIB GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES NEGRA</b></p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MIN.</th> <th>MAX.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANCHO DE LOS BRAZOS</td> <td>----</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>ANCHO DEL ESPALDAR</td> <td>49CM</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>ANCHO DEL ASIENTO</td> <td>48CM</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>ALTURA DEL ESPALDAR</td> <td>32CM</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>FONDO DEL ASIENTO</td> <td>41CM</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>ALTURA DEL ASIENTO AL SUELO</td> <td>45CM</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>ALTURA TOTAL DE LA SILLA</td> <td>78CM</td> <td>----</td> </tr> <tr> <td>DIÁMETRO DE LA ESTRELLA</td> <td>55CM ANCHO</td> <td>40CM LARGO</td> </tr> <tr> <td>ALTURA DE LOS BRAZOS</td> <td>----</td> <td>----</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MIN.	MAX.	ANCHO DE LOS BRAZOS	----	----	ANCHO DEL ESPALDAR	49CM	----	ANCHO DEL ASIENTO	48CM	----	ALTURA DEL ESPALDAR	32CM	----	FONDO DEL ASIENTO	41CM	----	ALTURA DEL ASIENTO AL SUELO	45CM	----	ALTURA TOTAL DE LA SILLA	78CM	----	DIÁMETRO DE LA ESTRELLA	55CM ANCHO	40CM LARGO	ALTURA DE LOS BRAZOS	----	----		
ÍTEM	MIN.	MAX.																																
ANCHO DE LOS BRAZOS	----	----																																
ANCHO DEL ESPALDAR	49CM	----																																
ANCHO DEL ASIENTO	48CM	----																																
ALTURA DEL ESPALDAR	32CM	----																																
FONDO DEL ASIENTO	41CM	----																																
ALTURA DEL ASIENTO AL SUELO	45CM	----																																
ALTURA TOTAL DE LA SILLA	78CM	----																																
DIÁMETRO DE LA ESTRELLA	55CM ANCHO	40CM LARGO																																
ALTURA DE LOS BRAZOS	----	----																																



METIB GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L, MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0.73 MTS



3

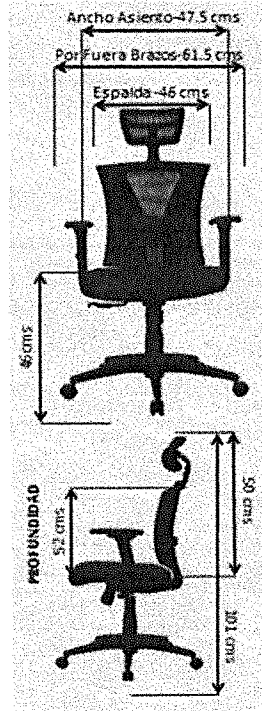
Espaldar	En malla negra, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D
Asiento	En paño negro
Brazos	Graduable en altura
Cabecero	Graduable en altura y basculante 2D
Elevación	Neumática
Mecanismo	1 bloqueo y basculante
Base	5 aspas reforzada en polipropileno ó Cromo
Rueda	Nylon de 50 mm doble rueda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

DETOL GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L, MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0.73 MTS

4



<b>Espaldar</b>	En malla negra, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2D
<b>Asiento</b>	En paño negro
<b>Brazos</b>	Graduable en altura
<b>Cabecero</b>	Graduable en altura y basculante 2D
<b>Elevación</b>	Neumática
<b>Mecanismo</b>	1 bloqueo y basculante
<b>Base</b>	5 aspas reforzada en polipropileno ó Cromo
<b>Rueda</b>	Nylon de 50 mm doble rueda

Intendente Jefe **SERRANO SERRATO JOHN EDINSON**  
Responsable de SGSST METIB

Subintendente **JOHN ANDERSON NAVARRO GONZALEZ**  
Responsable del SGSST DETOL



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**  
**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

FECHA CERTIFICADO No. 26/11/2025 215

UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTA	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO URPSIC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	APORTES DE LA NACION R18		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO			
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
M10	M10	DICIEMBRE	55101703	02-01-01-003-008-1-2	02-01-01-003-008-01-5	GSF01-ESCRITORIO MODULAR EN L. MEDIDAS 1,50 X 1,50 X 0,73 MTS	\$ 2.011.695,00	13	\$ 26.152.035,00						
M10	M10	DICIEMBRE	55101522	02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	GSF01-SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES NEGRA	\$ 241.187,00	129	\$ 31.113.123,00						
M10	M10	DICIEMBRE	55101522	02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	\$ 403.291,00	52	\$ 20.971.132,00						
M10	M10	DICIEMBRE	55101522	02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	GSF01-SILLA PRESIDENTE SHANGAI	\$ 403.291,00	116	\$ 46.781.756,00						
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 310,00</b>		<b>\$ 125.018.046,00</b>			<b>\$ 0,00</b>		<b>\$ 0,00</b>

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones.  
 Antecedente de la Certificación: GS-2025-120811-METIB 25/11/2025  
**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 125.018.046,00**

No. SISCO PR-METIB-0081-25

Ingeniero Jefe FREDY LASSO CALERO  
 Analista de Planificación METIB

Mayor CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ  
 Jefe Planificación METIB

RECIBE:  
 Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_  
 INFORMACIÓN PÚBLICA